



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0025/10/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1323-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2024

**C. JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA**  
**PROPIETARIO DEL PREDIO "TIERRA BLANCA"**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 08 de Octubre de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Octubre de 2024, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-AR-1126-2022 de fecha 01 de Junio de 2022. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA	TIERRA BLANCA	13.09	Santa María Ozolotepec	Oaxaca

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** al programa de manejo forestal.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2034.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: TIERRA BLANCA





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0025/10/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1323-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	782400	1790897
2	782621	1790828
3	782698	1790752
4	782713	1790678
5	782753	1790646
6	782810	1790513
7	782799	1790496
8	782704	1790450
9	782559	1790353
10	782550	1790395
11	782438	1790529
12	782441	1790614
13	782421	1790755
14	782407	1790806
15	782391	1790841
16	782392	1790861
17	782383	1790875

**1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: TIERRA BLANCA

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	14/10/24	31/12/25	Otras hojosas	7.23	126.2	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/10/24	31/12/25	Pinus spp.	7.23	376.69	Metros cúbicos v.t.a.
1	14/10/24	31/12/25	Quercus spp.	7.23	171.12	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0025/10/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1323-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2024

10	01/01/34	31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
----	----------	----------	-----------	---	---	---------

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
TIERRA BLANCA	7.23	674.01

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
TIERRA BLANCA	D-20-424-TBK-001/22

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	SW14-7





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA**

Bitácora: 20/S5-0025/10/24

Oficio N°: SEMARNAT-AR-1323-2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal Oaxaca, Oaxaca, a 14 de octubre de 2024

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LINDA SWIETENIA ALMARAZ ALMARAZ, con la inscripción en el R.F.N. Lib. OAX T-UI Vol. 4 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 0.15 hectáreas, para construir una longitud de 0.428 km de brecha de saca, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar; los volúmenes afectados por la construcción de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total; se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar en tiempo y forma los volúmenes autorizados de Quercus spp. y otras hojosas, además de aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen; esta información debe integrarse en los informes periódicos que presenten a esta Secretaría.

**ATENTAMENTE**  
**EL ENCARGADO DE DESPACHO**

**BIOL. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXPEDIENTE  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

ASM / MACM / MAGR / AVR

